

En Madrid, a 29 de enero de 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, por medio de la presente procedemos a comunicarles que el Consejo de Administración de Banco Popular, en su sesión celebrada el 29 de enero de 2004, ha aprobado los siguientes documentos:

- 1.- Reglamento del Consejo de Administración de Banco Popular Español y de sus Comisiones.
- 2.- Informe de Gobierno Corporativo correspondiente a 2003.

Se adjuntan a la presente ambos documentos.

Asimismo, de conformidad con la citada Ley y con la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, ambos documentos serán objeto de publicación como hecho relevante en el día de hoy, y se pondrán a disposición de los accionistas, y serán accesibles, por vía telemática, a través de la página web del Banco.

Por último, les adjuntamos también para su información el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2003.

Atentamente.

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración